



## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1 AUDIENCIA NACIONAL

Calle de García Gutiérrez, nº 1 2º.- 28004-Madrid.  
Tfno. 91 709 64 56 Fax. 91 709 64 65  
email: audiencianacional.centralinstruccion1@justicia.es

### DILIGENCIAS PREVIAS 11/2021-10

## Providencia del Magistrado Juez, Sr. **Pedraz Gómez/**

Madrid, 21 de mayo del 2021.

Dada cuenta; se ha recibido oficio de la Policía Judicial *dando cuenta del domicilio de los querellados en sentido negativo en cuanto a su localización.*

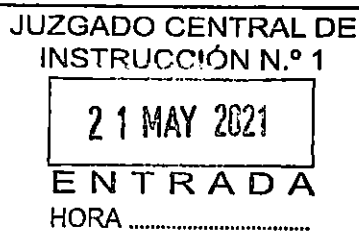
Confírase traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares para que informen si procede adoptar alguna medida cautelar personal para la búsqueda de los querellados no habidos **JAVIER BIOSCA RODRIGUEZ y SERGIO BIOSCA GALLARDO.**

En cuanto a **PALOMA GALLARDO LEAL**, que ha formalizado su personación en legal forma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 775 LECRIM, **requiérase a su representación procesal para que en el plazo de dos días** designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones a Paloma Gallardo Leal, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.

Así lo acuerda y firma s.S<sup>a</sup>; doy fe.



**NOTA:** DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 2016/679, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016, SE INFORMA QUE LA DIFUSIÓN DEL TEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN A PARTES NO INTERESADAS EN EL PROCESO EN EL QUE HA SIDO DICTADA SÓLO PODRÁ LLEVARSE A CABO PREVIA DISOCIACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE LOS MISMOS CONTUVIERAN Y CON PLENO RESPETO AL DERECHO A LA INTIMIDAD, A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN UN ESPECIAL DEBER DE TUTELA O A LA GARANTÍA DEL ANONIMATO DE LAS VÍCTIMAS O PERJUDICADOS, CUANDO PROCEDA.

MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍACOMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA JUDICIALUDEF CENTRAL  
BRIGADA CENTRAL  
DELINCUENCIA ECONÓMICA Y  
FISCAL  
FRAUDE FINANCIERO - GRUPO II

O F I C I O

S/REF.: Diligencias Previas 11/21 – 10  
N/REF.: UDEF - CENTRAL / BCDEF / F. FIN – GRUPO II N° R° S<sup>a</sup>.- 2021002400800002697  
FECHA: 21 de mayo de 2021  
ASUNTO: Comunicación resultado de gestiones y solicitud de mandamiento

**DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO**

En el marco del Procedimiento de Su Referencia se informa a ese Juzgado del resultado de las gestiones practicadas en relación con lo ordenado por V.I. en el oficio de 04 de mayo de 2021 respecto a "la determinación del domicilio de los querellados":

I.- Consultadas fuentes propias del Ministerio del Interior se conoce que los investigados Javier BIOSCA RODRÍGUEZ, Paloma GALLARDO LEAL y Sergio BIOSCA GALLARDO habrían residido, entre otros, en los siguientes domicilios:



Asimismo se conoce que Javier BIOSCA RODRÍGUEZ está vinculado a la sociedad TUSEOYSEM con sede en la calle [redacción] (Madrid).

II.- Hasta el momento no se han detectado a los investigados en ninguno de estos domicilios y, con la información de la que se dispone, se descarta su presencia en los mismos. A continuación se expone el resultado de las gestiones:

- En lo que atañe en el domicilio sito en la calle [redacción] (Toledo) se conoce que los investigados tuvieron contratos de suministro hasta 2013.

Una vez en el lugar no se detectó ningún indicio que permitiera deducir la presencia de los investigados en ese lugar.

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpj.bideff2@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - Madrid  
TEL.- 91.582.23.65 / 63 / 71  
FAX.- 91.582.25.70



- Por lo que concierne al domicilio sito en la C/ General Castanos número [REDACTED] se conoce que Javier BIOSCA tuvo contratos de suministros hasta 2018.

Una vez en el lugar se observó que el inmueble es un chalé en el que en la puerta de acceso al mismo había un letrero instalado con la leyenda "VUT vivienda de uso turístico. Número de registro 43042320113"

- Respecto del domicilio sito en la calle Doctor Jiménez 4-1ºC de Toledo se ha averiguado que Javier BIOSCA residió en régimen de alquiler, pero que lo abandonó hace ocho meses.
- En cuanto al domicilio sito en [REDACTED] (Málaga) se conoce que está:
  - Destinada para "residencia del empleado de la arrendataria" (punto 1.2.);
  - En el punto 2 del contrato, sobre la causa y naturaleza del contrato figura que "el arrendatario acepta el presente contrato temporal por siguiente motivo: necesita la vivienda para "uso temporal" por motivos laborales. Por ello este contrato se considera de "uso distinto al de vivienda"".
  - En el punto 5º figura que "el objeto de este contrato de arrendamiento por temporada es el uso como vivienda no permanente. Está expresamente prohibido el subarriendo de la propiedad".

La duración del contrato fue de 11 meses, desde el 15 de enero de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020. El alquiler del mes es de 10.500 €, que no incluye el servicio de jardinería ni el de mantenimiento de la piscina.

Como arrendatario figura [REDACTED] y Javier BIOSCA RODRÍGUEZ avala de forma solidaria a la sociedad arrendataria.

Por gestiones practicadas se conoce que en fecha 02/07/2020 se encontraban en ese domicilio Javier BIOSCA RODRÍGUEZ, Paloma GALLARDO LEAL y Sergio BIOSCA GALLARDO.



Posteriormente, en fecha 27 de noviembre de 2020 se firmó un nuevo contrato desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2021, si bien sólo un pagó un mes y se fue en diciembre de 2020.

En cuanto a la sede de la sociedad TUSEOYSEM sita en la calle Juan Bravo nº [REDACTED] (Toledo), se comprobó que en ese lugar no existe ninguna referencia a la misma.

III.- Practicadas gestiones se ha averiguado que Paloma GALLARDO LEAL tiene una hermana quien responde al nombre de [REDACTED], titular del DNI 11823210-Z, hija de B [REDACTED] a, nacida en Madrid en fecha 21/06/1971, con domicilio en la Carmen Nº 6 de Las Ventas de Retamosa (Toledo).

Respecto de este domicilio se han practicado gestiones y se ha detectado la existencia de una vivienda de dos plantas en el que se observan dos carteles, uno que anuncia una peluquería y otro "Ky nails art", y la puerta cerrada. En este punto se indica que se conoce que tanto [REDACTED] como la investigada Paloma GALLARDO se habrían identificado como peluqueras. No obstante, hasta el momento no se ha detectado la presencia de los investigados en ese domicilio.

IV.- Practicadas gestiones en hospederías en España se ha averiguado que ninguna de estas personas figura registrada desde septiembre de 2020. Asimismo, hasta el momento se conoce que a Sergio BIOSCA le figura una salida del Aeropuerto de Málaga en fecha 09 de diciembre de 2020 y le consta un registro en el [REDACTED] entre los días 20 y 24 del mes de diciembre año 2020.

V.- Conforme al resultado expuesto se indica que se continúa con la práctica de gestiones para la localización de los investigados respecto de otros posibles domicilios de cuyo resultado se dará cuenta a V.I. por esta misma vía.

EL INSPECTOR, JEFE DE GRUPO



Fdo.- C.P. 122.254

CORREO ELECTRÓNICO:  
[REDACTED]

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - Madrid  
TEL. - 91.582.23.65 / 63 / 71  
FAX. - 91.582.25.70